Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Ayuntam.to de 1.o de Enero, y posesion a los Regidores Diputados, y Sindico

En la villa de Yecla a primero de Enero de mill ochoc.tos nueve Juntos y congregados en las Salas capitulares los S.ores Concejo, Justicia, y Regim.to de ella con los Diputados, y Sindico personero aviendo sido citados con papel ante diem, y espresion del efecto a saver, el Sor. Alcalde maior, D.n Felipe Muñoz D.n Josef Ramon Ortuño, D.n Josef Sor.o Carrasco Josef Ortega, Fern.do Sor.o Regidores por su respective [illegible] que acavan de ser, D.n Juan Ygnacio Ortuño, y D.n Juan Cayetano Ybañez, Diputados y Sindico que acavan, con D.n Fran.co Quintanilla que acava para dar posesion a los nuevam.te nombrados, que igualm.te concurrieron, y saver te estado entre D.n Josef Aguirre, y Julio Polo que tambien acava, y los nuevam.te nombrados lo son: D.n Fern.do Sor.o Rodriguez D.n Bernardo Lorenzo Mellinas, D.n Joaquin Quiles, Reg.ores por el estado noble, Pedro Marz Quintanilla, Juan Ruvio, Josef Aurin Muñoz, que lo son por el estado gral. Ant.o Palao Ortega, Simon Marz Diputados, y D.n Josef Marz Sindico Personero, a quales el Sor. Alcalde maior Presid.te les recivio Juram.to que hicieron en toda forma de dro, por el que prometieron cumplir, y exercer sus respective oficio con toda legalidad, y pureza, defender los privilegios de la villa [illegible] la posesion sentado cada qual en su respective asiento.